

Empresas y autónomos podrán solicitar las ayudas a partir del 19 de noviembre

El Ejecutivo reserva 1.438 millones en subsidios que abonará desde el 1 de diciembre

J. M. A. MADRID.

El Ministerio de Hacienda ya aclara plazos para que las empresas y los autónomos puedan solicitar las ayudas directas. Los alrededor de 95.000 autónomos y empresas afectados por la DANA podrán iniciar los trámites para percibir las ayudas directas aprobadas ayer por el Gobierno, que varían entre los 5.000 y los 150.000 euros, entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre mediante un formulario electrónico en la página web de la Agencia Tributaria.

Según informó el departamento que dirige la vicepresidenta primera María Jesús Montero en un comunicado, el objetivo del Gobierno es que tanto la solicitud como la concesión de estas ayudas sea "lo más sencilla y rápida posible". Así, bastará indicar la cuenta bancaria en la que desee recibir el abono de la ayuda en dicho formulario.

Las ayudas serán abonadas por la Agencia Tributaria mediante transferencia bancaria a partir del 1 de diciembre. Además, estas ayudas estarán exentas de tributación tanto en el IRPF por actividades económicas, como en el Impuesto sobre Sociedades.

En el caso de las empresas, el importe de las ayudas dependerá del volumen de operaciones del ejercicio 2023. De esta forma, para las pymes con una facturación inferior al millón de euros la ayuda será de 10.000 euros. Para aquellas empresas con un volumen de operación de entre 1 y 2 millones, la ayuda será de 20.000 euros; de 40.000 euros si ha estado entre 2 y 6 millones; de 80.000 euros en el caso de un volumen entre 6 y 10 millones de euros; y las empresas afectadas con más de 10 millones de volumen de operaciones en 2023 dispondrán de una ayuda de



María Jesús Montero, vicepresidenta primera y ministra de Hacienda. EFE

150.000 euros. En total, más de 30.000 empresas de los municipios dañados por la DANA se podrán beneficiar de estos recursos.

Para los autónomos, por su parte, la ayuda será de 5.000 euros y beneficiará a más de 65.000 trabajadores por cuenta propia afectados por la DANA y que cuentan

con domicilio fiscal en los municipios afectados.

Todas estas ayudas se han incluido en el primer paquete de medidas aprobado este martes por el Gobierno para hacer frente a la catástrofe provocada por la DANA en varias comunidades, pero especialmente en la zona cero, en la

513
MILLONES DE EUROS

El desglose de las ayudas que ha acompañado al presidente del Gobierno durante la presentación del real decreto estima que las 30.000 pymes potenciales beneficiarias recibirán algo más de 500 millones. El subsidio público destinado como ayuda directa a los 60.000 autónomos, por su parte, asciende a 325 millones. El aplazamiento del pago del IRPF y otros impuestos completa el pack de ayudas directas.

provincia de Valencia, que tendrá un importe de 10.600 millones de euros.

Oficinas y apoyo en la zona

Para garantizar la agilidad en el desarrollo del plan, Pedro Sánchez anunció el refuerzo de los juzgados y los equipos de notarios. Se establecerá un portal de emergencia para que los ciudadanos puedan certificar la ubicación de sus inmuebles, y se abrirán oficinas de refuerzo en los municipios afectados, para tramitar y resolver cualquier duda en torno a las ayudas y medidas. "Los ayuntamientos conocen mejor que nadie la realidad", insistió el presidente.

A su vez, la Seguridad Social ha habilitado una herramienta telemática para solicitar prestaciones no contributivas. El teléfono corto y gratuito, 020, servirá como fuente de información para los potenciales beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital (IMV), una prestación asistencial para las personas y hogares con menor nivel de renta.